



# Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Año XI, Núm. 5  
Marzo 07 de 2016

## Contenido

<b>Ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación .....</b>	<b>3</b>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos .....</i>	<i>3</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación.....</i>	<i>4</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal .....</i>	<i>5</i>
<i>Otras disposiciones de interés.....</i>	<i>11</i>
<b>Ordenamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México .....</b>	<b>19</b>
<b>Información consultable en línea .....</b>	<b>20</b>
<b>Consulta del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en línea ....</b>	<b>23</b>
<b>Sabías qué... ..</b>	<b>23</b>
<b>Informes.....</b>	<b>25</b>

RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2014-010910535300-102  
TÍTULO: BOLETÍN LEGISLATIVO, ÓRGANO DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
GÉNERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS  
ESPECIE: REVISTA  
TITULAR: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 100%  
FECHA DE EXP: 6/VII/2009  
DOMICILIO: PINO SUÁREZ No. 2  
CENTRO  
CUAUHTÉMOC, C.P. 06065  
DISTRITO FEDERAL

EDICIÓN: PRIMER Y TERCER LUNES DE CADA MES  
AÑO XI, NÚM. 5  
MARZO 07 DE 2016

**Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos**



**Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F., el 23 de febrero de 2016.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Se reforman los artículos 3, fracciones XXII y XXIII; 4 en su párrafos primero y último; 7, fracciones IV y V; 12; 13; 15; 16, fracciones III, V y VI; 19; 20, fracciones VII Bis 1 y VII Bis 2; 21, fracción II; 22, fracción XVIII; 24, fracción I; 25, fracción I; 27; 27 Bis, párrafo tercero; 29, párrafo primero y fracción I; 32; 33; 36, párrafos segundo y tercero; 37, primer párrafo; 39; 41, segundo párrafo y fracción III; 43, 47, 48, 54; 55, fracción II; 56 y 58, se adicionan las fracciones XII Bis, XXII Bis al artículo 3; las fracciones VII Bis y IX Bis al artículo 7; las fracciones III Bis y VII Bis al artículo 16; las fracciones XIII Bis 1 y XIII Bis 2 al artículo 22; un párrafo quinto al artículo 27 Bis; el artículo 28 Bis; los párrafos segundo y tercero al artículo 31; una Sección II Bis "De las opiniones técnicas del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica", que comprende el artículo 38 Bis; un párrafo segundo al artículo 41, y se deroga el artículo 40.

Se señala la adición de las siguientes atribuciones de la Comisión Interinstitucional: Proponer a la Secretaría de Salud la Lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud y fomentar el cumplimiento de las acciones de farmacovigilancia y tecnovigilancia, relacionados con los insumos del Cuadro Básico y Catálogo. Se determina que corresponde a los Comités Técnicos Específicos, solicitar en los casos en que por su naturaleza resulte conveniente para resolver una solicitud de actualización, la opinión técnica del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud. Dicha opinión técnica no tendrá carácter vinculatorio; asimismo, el

Secretario Técnico de la Comisión deberá realizar las gestiones para obtener la opinión técnica del Centro, en los casos en que por su naturaleza resulte conveniente para resolver una solicitud de actualización, entre otras. Se establece que los precios de los medicamentos y otros insumos para la salud que se hubieren negociado en el marco de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, deberán utilizarse como referencia para la evaluación y dictaminación correspondientes. Se señala la adición de una Sección II Bis, De las opiniones técnicas del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F., el 24 de febrero de 2016.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Se reforman los artículos; 25 párrafo primero; 26; 27; 28; las fracciones I párrafo primero, VI, VII, VIII y IX del artículo 29; 30; las fracciones IV, V, VI, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL y XLI del artículo 31; 32; 33; 34; la fracción III y VII del artículo 36; las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 37; se adicionan las fracciones V Bis y XII Bis del artículo 25; el último párrafo correspondiente a la fracción III, así como las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 29; la fracción XLII del artículo 31; las fracciones VIII, IX y X del artículo 36; las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX del artículo 37; se modifica la denominación del Capítulo Séptimo y se deroga el inciso o) de la fracción III del artículo 7.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Declaratoria por la que el Congreso de la Unión declara la entrada en vigor a nivel federal del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 29 de abril de 2016, en los Estados de Campeche, Michoacán, Sonora y Veracruz; y a partir del 14 de junio de 2016 en los Estados de Baja California, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, así como en el archipiélago de las Islas Marías y en el resto del territorio nacional, a que se refieren los artículos 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Publicada en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

El Congreso de la Unión declara la entrada en vigor a nivel federal del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 29 de abril de 2016, en los Estados de Campeche, Michoacán, Sonora y Veracruz; y a partir del 14 de junio de 2016 en los Estados de Baja California, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, así como en el archipiélago de las Islas Marías y en el resto del territorio nacional, a que se refieren los artículos 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Modificaciones publicadas en el D.O.F., el 04 de marzo de 2016.

Decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Se adicionan el numeral 3 al artículo 47 y los numerales 2 y 3 al artículo 55.

Se establece que la Secretaría General de la Cámara de Diputados contara con una Unidad para la Igualdad de Género, con la finalidad de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género. Se definen las funciones, estructura y personal con que contará su Coordinador, para el eficaz desempeño de su funciones.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Modificaciones publicadas en el D.O.F., el 04 de marzo de 2016.

Reformas y adiciones al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se definen los conceptos de Defensoría Electoral y Visitaduría Judicial, la primera como parte integrante de la Comisión de Administración, con independencia técnica y autonomía operativa, cuya finalidad será la defensa y asesoría electoral a pueblos, comunidades indígenas y personas que las integran ante las Salas del Tribunal Electoral. Se establece la forma de su integración, así como las facultades de su titular. Por otra parte, se señala que la organización y funcionamiento de la Defensoría se regirá mediante Acuerdos Generales de la Comisión de Administración.

Aprobadas por esta Sala Superior el veinticinco de febrero del presente año.

## *Suprema Corte de Justicia de la Nación*



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Acuerdo General número 1/2016, de quince de febrero de dos mil dieciséis, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la Resolución en los amparos en revisión en los que subsista el problema de procedencia de demandas de amparo en las que se controvierta la constitucionalidad del Decreto número 536, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del diverso número 534.- Decreto por el que se autoriza al Estado de Coahuila de Zaragoza a contratar empréstitos para ser destinados al refinanciamiento de la deuda pública estatal a su cargo que se indica, y a celebrar las demás operaciones financieras y actos jurídicos que se señalan, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del veintinueve de septiembre de dos mil once o bien, el problema de constitucionalidad del citado Decreto; relacionado con el diverso 5/2012, de veintiséis de marzo de dos mil doce.

Publicado en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el quince de febrero de dos mil dieciséis.

Instrumento Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el quince de febrero de dos mil dieciséis, por el que se modifican el título y el punto tercero, párrafo primero, del Acuerdo General número 10/2015, de diez de agosto de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, la suspensión del envío a los Tribunales Colegiados de Circuito Primero y Cuarto del Centro Auxiliar de la Primera Región, también con residencia en el Distrito Federal, y en consecuencia la remisión directa a este Alto Tribunal de amparos en

revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad, indistintamente, de los artículos 17-K, 18, 28, fracciones III y IV, 29, y segundo transitorio, fracciones III, IV y VIII, del Código Fiscal de la Federación, reformados mediante Decreto publicado el nueve de diciembre de dos mil trece, del diverso 22, fracciones IV y VI, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, así como de las diversas disposiciones de observancia general que regulan lo previsto en los referidos preceptos en relación con el buzón tributario y la contabilidad en medios electrónicos; y se dispone el aplazamiento en el dictado de la resolución de los asuntos de esa naturaleza que se radiquen en los citados Tribunales Colegiados.

Publicado en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Instrumento normativo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el quince de febrero de dos mil dieciséis.

Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

Publicado en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Acuerdo General que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Manual que regula las remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

Publicado en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Acuerdo por el que se autoriza la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Manual que tiene por objetivo establecer las normas y lineamientos que se deben observar para la asignación de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que se cubren a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial de la Federación, conforme a su nivel jerárquico.

---

## Consejo de la Judicatura Federal

---



Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Modificaciones publicadas en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo 1, fracción I, incisos j) y k); y se adicionan el inciso l) a la fracción I del artículo 1; el Capítulo Cuarto Bis, del Título Segundo, del Libro Segundo con los artículos 227 Bis a 227 Novodécies; del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Se establecen las siguientes disposiciones en materia de recursos humanos: la regulación de la prestación de los servicios de custodia, alimentación, medicina preventiva y educación que proporciona el Consejo a los hijos de servidores públicos que laboran en el Poder Judicial de la Federación y aspectos relativos a licencias. Se adiciona el Capítulo Cuarto Bis relativo al Programa de vivienda que tiene como finalidad otorgar a magistrados de Circuito y jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación el apoyo de vivienda.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de trece de enero de dos mil dieciséis.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal, así como los diversos acuerdos generales que crean los Centros de Justicia Penal Federal en los estados de Puebla, Durango, Yucatán, Zacatecas, Guanajuato, Baja California Sur, Querétaro, San Luis Potosí, Coahuila de Zaragoza, Sinaloa, Oaxaca, Chihuahua, Chiapas, Nayarit y Tlaxcala, para precisar la temporalidad en el cargo de administrador.

Publicado en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.](#)**

Reforma publicada en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo 7 del Acuerdo General 36/2014.

Se establece que los jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio fungirán como Administradores del Centro de su adscripción, hasta en tanto lo determine el Consejo de la Judicatura Federal, a propuesta de la Comisión de Adscripción.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 51/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla.](#)**

Modificaciones publicadas en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se adiciona el artículo 2 con un nuevo inciso I y se recorre su numeración respetando su contenido, asimismo se reforma el artículo 4 último párrafo, ambos del Acuerdo General 51/2014.

Se establece que se entenderá por el término administrador: el Juez de Distrito encargado de la administración del Centro de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 52/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Durango.](#)**

Modificaciones publicadas en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se adiciona el artículo 2 con un nuevo inciso I y se recorre su numeración respetando su contenido, asimismo se reforma el artículo 4 último párrafo, ambos del Acuerdo General 52/2014.

Se establece que se entenderá por el término administrador: el Juez de Distrito encargado de la administración del Centro de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación. Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 1/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán.](#)**

Modificaciones publicadas en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se adiciona el artículo 2 con un nuevo inciso I y se recorre su numeración respetando su contenido, asimismo se reforma el artículo 4 último párrafo, ambos del Acuerdo General 1/2015.

Se establece que se entenderá por el término administrador: el Juez de Distrito encargado de la administración del Centro de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 2/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas.](#)**

Modificaciones publicadas en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se adiciona el artículo 2 con un nuevo inciso I y se recorre su numeración respetando su contenido, asimismo se reforma el artículo 4 último párrafo, ambos del Acuerdo General 2/2015.

Se establece que se entenderá por el término administrador: el Juez de Distrito encargado de la administración del Centro de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 31/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato.](#)**

Reforma publicada en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo transitorio segundo del Acuerdo General 31/2015.

Se señala que el turno como Administrador corresponderá al Juez de Distrito del Centro que sea designado por el Consejo, cuya duración en el cargo será determinada conforme lo dispuesto por el Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 32/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California Sur.](#)**

Reforma publicada en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo transitorio segundo del Acuerdo General 32/2015.

Se señala que el turno como Administrador corresponderá al Juez de Distrito del Centro que sea designado por el Consejo, cuya duración en el cargo será determinada conforme lo dispuesto por el Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 33/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Querétaro.](#)**

Reforma publicada en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo transitorio segundo del Acuerdo General 33/2015.

Se señala que el turno como Administrador corresponderá al Juez de Distrito del Centro que sea designado por el Consejo, cuya duración en el cargo será determinada conforme lo dispuesto por el Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de

la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 34/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de San Luis Potosí.](#)**

Reforma publicada en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo transitorio segundo del Acuerdo General 34/2015 del Pleno del Consejo.

Se señala que el turno como Administrador corresponderá al Juez de Distrito del Centro que sea designado por el Consejo, cuya duración en el cargo será determinada conforme lo dispuesto por el Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 44/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza.](#)**

Reforma publicada en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo transitorio segundo del Acuerdo General 44/2015.

Se señala que el turno como Administrador corresponderá al Juez de Distrito del Centro que sea designado por el Consejo, cuya duración en el cargo será determinada conforme lo dispuesto por el Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 45/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán.](#)**

Reforma publicada en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo transitorio segundo del Acuerdo General 45/2015.

Se señala que el turno como Administrador corresponderá al Juez de Distrito del Centro que sea designado por el Consejo, cuya duración en el cargo será determinada conforme lo dispuesto por el Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 46/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Oaxaca con residencia en San Bartolo Coyotepec.](#)**

Reforma publicada en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo transitorio segundo del Acuerdo General 46/2015.

Se señala que el turno como Administrador corresponderá al Juez de Distrito del Centro que sea designado por el Consejo, cuya duración en el cargo será determinada conforme lo dispuesto por el Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 47/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre.](#)**

Reforma publicada en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo transitorio segundo del Acuerdo General 47/2015.

Se señala que el turno como Administrador corresponderá al Juez de Distrito del Centro que sea designado por el Consejo, cuya duración en el cargo

será determinada conforme lo dispuesto por el Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 48/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa.](#)**

Reforma publicada en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo transitorio segundo del Acuerdo General 48/2015.

Se señala que el turno como Administrador corresponderá al Juez de Distrito del Centro que sea designado por el Consejo, cuya duración en el cargo será determinada conforme lo dispuesto por el Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 49/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic.](#)**

Reforma publicada en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo transitorio segundo del Acuerdo General 49/2015.

Se señala que el turno como Administrador corresponderá al Juez de Distrito del Centro que sea designado por el Consejo, cuya duración en el cargo será determinada conforme lo dispuesto por el Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 50/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco.](#)**



Reforma publicada en el D.O.F., el 22 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se reforma el artículo transitorio segundo del Acuerdo General 50/2015.

Se señala que el turno como Administrador corresponderá al Juez de Distrito del Centro que sea designado por el Consejo, cuya duración en el cargo será determinada conforme lo dispuesto por el Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

[Acuerdo General 1/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la semiespecialización y cambio de denominación de los Tribunales Colegiados del Decimotercer Circuito con sede en Cuernavaca, Morelos; a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los mencionados Organos Colegiados, así como al cambio de denominación de la actual oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados referidos y a la creación de la oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados en materia de Trabajo del citado Circuito.](#)

Publicado en el D.O.F., el 23 de febrero de 2016.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

[Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.](#)

Modificación publicada en el D.O.F., el 23 de febrero de 2016.

Acuerdo General 1/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se modifica el numeral SEGUNDO, apartado XVIII. DECIMOCTAVO CIRCUITO, número 1, del Acuerdo General 3/2013.

Se determina el número, materia y residencia de cinco tribunales colegiados especializados en : dos en materia de trabajo, dos en materias penal y administrativa y uno en materia civil, todos con residencia en Cuernavaca, Morelos.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de enero de dos mil dieciséis.

[Acuerdo General 3/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea los Centros de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en los reclusorios Oriente, Sur y Norte.](#)

Publicado en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Acuerdo que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento e inicio de funciones de los Centros de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en los Reclusorios Oriente, Sur y Norte.

Entrará en vigor el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil dieciséis.

[Acuerdo General 4/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.](#)

Publicado en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Acuerdo que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento e inicio de funciones del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.

Acuerdo que entrará en vigor el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil dieciséis.

[Acuerdo General 5/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca.](#)

Publicado en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Acuerdo que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento e inicio de funciones del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca.

Acuerdo que entrará en vigor el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil dieciséis.

[Acuerdo General 6/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca.](#)

Publicado en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Acuerdo que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento e inicio de funciones del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca.

Acuerdo que entrará en vigor el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 7/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Colima, con residencia en la ciudad del mismo nombre.](#)**

Publicado en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Acuerdo que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento e inicio de funciones del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Colima, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

Acuerdo que entrará en vigor el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 8/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Aguascalientes, con residencia en la ciudad del mismo nombre.](#)**

Publicado en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Acuerdo que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento e inicio de funciones del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Aguascalientes, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

Acuerdo que entrará en vigor el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 9/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa.](#)**

Publicado en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Acuerdo que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento e inicio de funciones del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa.

Acuerdo que entrará en vigor el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 10/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nuevo León, con residencia en Cadereyta.](#)**

Publicado en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Acuerdo que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento e inicio de funciones del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nuevo León, con residencia en Cadereyta.

Acuerdo que entrará en vigor el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 11/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún.](#)**

Publicado en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Acuerdo que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento e inicio de funciones del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún.

Acuerdo que entrará en vigor el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.](#)**

Modificaciones publicadas en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Acuerdo General 12/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman los numerales 1 a 15 del QUINTO BIS; y se adicionan los numerales 16 a 26 del mismo, todos del Acuerdo General 3/2013.

Publicado en el D.O.F., el 26 de febrero de 2016.

Se establece la integración y residencia de los Centros de Justicia Penal Federal en las siguientes entidades: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Ciudad de México, Durango Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León,

Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Entrará en vigor el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo General 48/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que constituye el fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la reforma constitucional en Materia Penal.](#)**

Modificaciones publicadas en el D.O.F., el 29 de febrero de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman los artículos 7 cuarto párrafo, 8, fracción III, 11 14 y 19; de igual manera se adiciona el artículo 18 Bis del Acuerdo General 48/2013.

Relativo a las atribuciones y desarrollo de sesiones del Comité Técnico, a las facultades del Director General de Programación y Presupuesto en materia de ampliaciones de recursos a los proyectos autorizados para financiarse con el Fideicomiso y de la Secretaría Ejecutiva de Administración para presentar ante el Comité Técnico la información y documentos a que se refiere el Acuerdo General en materia administrativa.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo CCNO/1/2016 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados de Distrito Primero y Segundo de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, así como de la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio, en esa misma residencia y entidad federativa.](#)**

Publicado en el D.O.F., el 04 de marzo de 2016.

Se autoriza el cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, así como de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, todos con residencia en Santiago de Querétaro.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

**Lista de vencedores en el trigésimo tercer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito.**

[Publicada en el D.O.F., el 04 de marzo de 2016.](#)

Las personas que en el trigésimo tercer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito fueron designadas para ocupar dicho cargo son:

1. Aguilar Sánchez José Antonio Abel.
2. De León Gálvez Adín Antonio.
3. Hernández Chong Cuy María Amparo.
4. Maitret Hernández Armando Ismael.
5. Ramos Ramos Octavio.

Aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de dos de marzo de dos mil dieciséis.

---

***Otras disposiciones de interés***

---



**[Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para la integración del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.](#)**

Publicado en el D.O.F., el 24 de febrero de 2016.

Acuerdo que entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de dos mil dieciséis.

**[Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza la publicación de la estructura ocupacional del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2016.](#)**

Publicado en el D.O.F., el 24 de febrero de 2016.

Aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 16 de febrero de 2016.

**[Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2016.](#)**

Publicado en el D.O.F., el 24 de febrero de 2016.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2016.

Acuerdo aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 16 de febrero de 2016.

Las disposiciones del referido Manual entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y serán aplicables durante el ejercicio fiscal 2016.

Se derogan las disposiciones del Manual de Percepciones para los servidores públicos de mando del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2015 y, los Lineamientos o normas que se opongan a lo dispuesto en el referido Manual.

**Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional "Coordinadora Ciudadana", en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave de expediente UT/SCG/Q/CG/44/PEF/59/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 25 de febrero de 2016.](#)

Resolución aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2016.

**Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2016 y las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación del cuarto trimestre de 2015.**

[Publicado en el D.O.F., el 25 de febrero de 2016.](#)

**Manual de Contabilidad Gubernamental.**

[Modificaciones publicadas en el D.O.F., el 29 de febrero de 2016.](#)

Acuerdo por el que se modifica el Capítulo III Plan de Cuentas, para adicionar la cuenta 1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros en los apartados de Contenido del Plan de Cuentas y Definición de las Cuentas, y se reforma la definición del rubro 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en el apartado Definición de las Cuentas; en el Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas, se adiciona el correspondiente a la cuenta 1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros y se reforma el correspondiente al rubro 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Acuerdo que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña y de obtención de apoyo ciudadano respecto de los ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes al cargo de diputados y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en Guanajuato, identificada con el número INE/CG53/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 29 de febrero de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:

[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/02\\_Febrero/CGex20150203/CGex2015023\\_rp\\_2.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/02_Febrero/CGex20150203/CGex2015023_rp_2.pdf).

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña ordinarios de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de diputados locales y de ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Michoacán, identificada con el número INE/CG123/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 29 de febrero de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el primero de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga

siguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150401/CGex1201504-01\\_rp\\_2\\_1.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGex20150401/CGex1201504-01_rp_2_1.pdf).

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de diputados locales y de ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado**

**de Jalisco, identificada con el número INE/CG125/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 29 de febrero de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el primero de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la ligasiguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historio/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150401/CGex1\\_20154-01\\_rp\\_2\\_2.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historio/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGex20150401/CGex1_20154-01_rp_2_2.pdf).

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Michoacán, identificada con el número INE/CG167/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 29 de febrero de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el ocho de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historio/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150408/CGex2015048\\_rp\\_1.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historio/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGex20150408/CGex2015048_rp_1.pdf).

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de diputados locales y de ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Tabasco, identificada con el número INE/CG174/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 29 de febrero de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historio/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150415/CGex20150415\\_rp\\_2\\_1.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historio/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGex20150415/CGex20150415_rp_2_1.pdf).

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de Gobernador, diputados locales y de ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Baja California Sur, identificada con el número INE/CG176/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 01 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historio/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150415/CGex201504-15\\_rp\\_2\\_2.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historio/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGex20150415/CGex201504-15_rp_2_2.pdf).

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos de los partidos políticos al cargo de Gobernador, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Guerrero, identificada con el número INE/CG178/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 01 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historio/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150415/CGex201504-15\\_rp\\_2\\_3.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historio/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/04_Abril/CGex20150415/CGex201504-15_rp_2_3.pdf).

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de diputados locales y de ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Morelos, identificada con el número INE/CG180/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 01 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil quince, la cual

puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150415/CGex201504-15\\_rp\\_2\\_4.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGex20150415/CGex201504-15_rp_2_4.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña respecto de los ingresos y gastos de los precandidatos al cargo de Gobernador, diputados y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en San Luis Potosí, identificada con el número INE/CG182/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 01 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150415/CGex201504-15\\_rp\\_2\\_5.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGex20150415/CGex201504-15_rp_2_5.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Sonora, identificada con el número INE/CG184/2015**

[Publicada en el D.O.F., el 01 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150415/CGex201504-15\\_rp\\_2\\_6.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/04_Abril/CGex20150415/CGex201504-15_rp_2_6.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de diputados locales y de ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en Yucatán, identificada con el número INE/CG186/2015**

[Publicada en el D.O.F., el 02 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150415/CGex201504-15\\_rp\\_2\\_7.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/04_Abril/CGex20150415/CGex201504-15_rp_2_7.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a gobernador, diputados locales y ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en San Luis Potosí, identificada con el número INE/CG188/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 02 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150415/CGex201504-15\\_rp\\_2\\_9.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/04_Abril/CGex20150415/CGex201504-15_rp_2_9.pdf)

**Síntesis de la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos al cargo de diputados locales y jefes delegacionales, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, identificada con el número INE/CG190/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 02 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150415/CGex201504-15\\_rp\\_2\\_10.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGex20150415/CGex201504-15_rp_2_10.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y egresos para el desarrollo de los actos tendientes a obtener el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos de diputados locales y jefes delegacionales, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, identificada con el número INE/CG192/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 02 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente: [http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150415/CGex201504-15\\_rp\\_2\\_2.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/04_Abril/CGex20150415/CGex201504-15_rp_2_2.pdf)

**Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.**

[Publicado en el D.O.F., el 03 de marzo de 2016.](#)

Tiene por objeto establecer las directrices, los principios y las acciones que permitan la organización y operación del Sistema Nacional de Protección Integral previsto en la Ley, a efecto de garantizar el cumplimiento de la misma para la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la coordinación entre las instancias de la Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con los sectores privado y social, de la generación e implementación de políticas públicas y demás acciones que promuevan la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en el goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal (Secretaría de la Función Pública).**

[Publicadas en el D.O.F., el 03 de marzo de 2016.](#)

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

Tienen por objeto establecer las políticas, disposiciones, acciones y procedimientos

administrativos en las materias de archivos y transparencia que se deberán observar en el Gobierno Federal.

El acuerdo y su anexo único entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Acuerdo por el que se expiden las disposiciones generales para la transparencia y los archivos de la Administración Pública Federal y el manual administrativo de aplicación general en las materias de transparencia y de archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 27 de julio de 2011 y 23 de noviembre de 2012.

**Lineamientos generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción, así como los procedimientos internos para la tramitación de la misma.**

[Publicados en el D.O.F., el 03 de marzo de 2016.](#)

Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos que tienen por objeto regular la atribución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativa a determinar los recursos de revisión que se encuentren en trámite ante los organismos garantes de las entidades federativas, que por su interés y trascendencia podrá conocer, así como los procedimientos internos para su tramitación.

Entrarán en vigor a partir del cinco de mayo de dos mil dieciséis, en términos de lo previsto en el artículo sexto transitorio de la Ley General.

**Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

[Publicados en el D.O.F., el 03 de marzo de 2016.](#)

Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos que tienen por objeto regular la emisión y publicación de los criterios de interpretación del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como el funcionamiento y organización del Comité de Criterios.

Entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación para el Instituto y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los organismos garantes de las entidades federativas.

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, a los cargos de diputados federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, identificada con el número INE/CG194/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 03 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150415/CGex20150415\\_rp\\_2\\_12.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGex20150415/CGex20150415_rp_2_12.pdf).

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña respecto de los ingresos y gastos de los precandidatos al cargo de Gobernador, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en Campeche, identificada con el número INE/CG203/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 03 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el veintidós de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la ligasiguiente:[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150422/CGex20150422\\_rp\\_2\\_1.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGex20150422/CGex20150422_rp_2_1.pdf).

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña respecto de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de Gobernador, diputados locales y de ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Colima, identificada con el número INE/CG205/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 03 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el veintidós de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la

ligasiguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150422/CGex20150422\\_rp\\_2\\_2.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGex20150422/CGex20150422_rp_2_2.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de diputados locales de mayoría relativa y ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Michoacán, identificada con el número INE/CG207/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 03 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el veintidós de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la ligasiguiente:[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGex20150422/CGex20150422\\_rp\\_2\\_3.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGex20150422/CGex20150422_rp_2_3.pdf).

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos de los partidos políticos al cargo de diputado local, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Guerrero, identificada con el número INE/CG214/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 03 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el veintidós de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la ligasiguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04\\_Abril/CGor201504-29/CGor201504-29\\_rp\\_6\\_1.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/2015/04_Abril/CGor201504-29/CGor201504-29_rp_6_1.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña respecto de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de Gobernador, diputados locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario**



**Local 2014-2015 en el Estado de Nuevo León, identificada con el número INE/CG216/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 04 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la ligasiguiente:[http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/015/04\\_Abril/CGor20150429/CGor20150429\\_rp\\_6\\_2.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFEv2/DS/DSCG/DSSesionesCG/CGresoluciones/015/04_Abril/CGor20150429/CGor20150429_rp_6_2.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Gobernador, diputados locales de mayoría relativa y ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Nuevo León, identificada con el número INE/CG233/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 04 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el trece de mayo de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CGresoluciones/2015/05\\_Mayo/CGex201505-06/CGex201505-6\\_rp\\_1\\_2.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CGresoluciones/2015/05_Mayo/CGex201505-06/CGex201505-6_rp_1_2.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Gobernador correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Campeche, identificada con el número INE/CG250/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 04 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el trece de mayo de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CGresoluciones/2015/05\\_Mayo/CGex201505-13/CGex201505-13\\_rp\\_1\\_1.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CGresoluciones/2015/05_Mayo/CGex201505-13/CGex201505-13_rp_1_1.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de diputados locales de mayoría relativa y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Jalisco, identificada con el número INE/CG252/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 04 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el trece de mayo de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CGresoluciones/2015/06\\_Junio/CGex201506-17/CGex201506-17\\_dp\\_2\\_2.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CGresoluciones/2015/06_Junio/CGex201506-17/CGex201506-17_dp_2_2.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Gobernador, diputados locales de mayoría relativa y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Colima, identificada con el número INE/CG254/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 04 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el trece de mayo de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la siguiente liga:[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CGresoluciones/2015/05\\_Mayo/CGex201505-13/CGex201505-13\\_rp\\_1\\_2.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CGresoluciones/2015/05_Mayo/CGex201505-13/CGex201505-13_rp_1_2.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de Gobernador, diputados locales y de ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Querétaro, identificada con el número INE/CG256/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 04 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el veintidós de abril de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la ligasiguiente:[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CGresoluciones/2015/05\\_Mayo/CGex201505-13/CGex201505-13\\_rp\\_1\\_3.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CGresoluciones/2015/05_Mayo/CGex201505-13/CGex201505-13_rp_1_3.pdf)

**Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de diputados y de ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Sonora, identificada con el número INE/CG258/2015.**

[Publicada en el D.O.F., el 04 de marzo de 2016.](#)

Aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el trece de mayo de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente:  
[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/05\\_Mayo/CGex201505-13/CGex201505-13\\_rp\\_1\\_4.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/05_Mayo/CGex201505-13/CGex201505-13_rp_1_4.pdf)



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Acuerdo A/005/2016 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se da validez a los procedimientos que integran los Modelos de Gestión Integral de los Módulos de Atención Oportuna y de las Unidades de Mediación, así como al Procedimiento que describe la Actuación de los Asesores Jurídicos, y se instruye a los Servidores Públicos que intervienen en los mismos, a su Observancia.**

[Publicada en la G.O.CDMX., el 25 de febrero de 2016.](#)

Nota aclaratoria al Acuerdo A/005/2016 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, publicado el 19 de febrero del 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Acuerdo por el que se dan a conocer los Formatos para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2016.**

[Publicado en la G.O.CDMX., el 26 de febrero de 2016.](#)

**Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.**

[Modificaciones publicadas en la G.O.CDMX., el 3 de marzo de 2016.](#)

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 43.

Se establece como requisito para obtener el derecho al apoyo económico, que la persona cuente con la calidad de habitante o vecino del Distrito Federal dando prioridad a las personas con mayor necesidad, de acuerdo con el máximo de los recursos disponibles.

Entrará en vigor el 1º de enero de 2016.

**Lineamientos que debe observar el Ministerio Público en la Aplicación de los Criterios de Oportunidad (Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal)**

[Modificaciones publicadas en la G.O.CDMX., el 3 de marzo de 2016.](#)

Acuerdo A/008/2016 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que modifica el similar A/003/2015, por el que se establecen los Lineamientos que debe observar el Ministerio Público en la Aplicación de los Criterios de Oportunidad.

Se modifican los numerales TERCERO párrafo primero, fracción II, y se agrega un último párrafo; CUARTO párrafo primero; QUINTO; SEXTO fracción IV; NOVENO párrafos primero y segundo; DÉCIMO PRIMERO, se modifica la numeración de las fracciones a partir de la fracción II a la VII; y se suprime del numeral CUARTO el último párrafo y OCTAVO.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

## Información consultable en línea

### **Normativa Nacional e Internacional en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** (<http://www.supremacorte.gob.mx/>)

<a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a>	Al 29 de enero de 2016.
<a href="#">Political Constitution of the United Mexican States</a>	To august, 2010.
<a href="#">Constituition Politique Des Etats-Unis Mexicains</a>	Au août 2010
<a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 (compilación cronológica de sus modificaciones)</a>	Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.
<a href="#">Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 (Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en lo que se reconocen Derechos Humanos)</a>	Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las recientes reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y Amparo del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.
<a href="#">Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación</a>	Ofrece de manera ágil y exhaustiva al marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.
<a href="#">Instrumentos Internacionales suscritos por México</a>	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 4 de marzo de 2016.
<a href="#">Legislación Federal y del Distrito Federal</a>	Más de 500 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 4 de marzo de 2016 y 4 de marzo febrero de 2016, respectivamente.
<a href="#">Legislación Estatal</a>	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
<a href="#">Normativa del Consejo de la Judicatura Federal</a>	Sistema de consulta de los acuerdos y demás instrumentos normativos emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal y su actualización.

[Reglamentos y otras disposiciones Federales y del D.F.](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 4 de marzo de 2016 y 4 de marzo de 2016, respectivamente.

[Legislación sobre Acceso a la Información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

[Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

[Delitos Especiales en la Legislación Federal del Estado Mexicano](#)

Proporciona la publicación electrónica que contiene los delitos especiales tipificados en la legislación federal diversa al Código Penal. En ella, se podrá acceder al documento con los artículos vigentes y específicos que los regulan, así como la versión del texto completo de la Ley que los contempla.

[Sistema de Consulta en Materia Electoral](#)

Permite acceder a las resoluciones y tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la normativa electoral vigente, tanto federal como local, a la información bibliohemerográfica del Sistema Bibliotecario de este Tribunal Constitucional y, adicionalmente, se podrá encontrar información relevante como cuadros de normativa comparada relativos a diversos temas que han sido objeto de análisis con motivo de las acciones de inconstitucionalidad que ha conocido este Alto Tribunal.

[Síntesis Legislativa del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México](#)

Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

\* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

**Legislación en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
(<http://intranet.scjn.pjf.gob.mx/Paginas/Legislacion.aspx>)

<a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a>	Al 29 de enero de 2016.
<a href="#">Instrumentos Internacionales suscritos por México</a>	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 7 de marzo de 2016.
<a href="#">Leyes Federales y del Distrito Federal</a>	Más de 500 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 7 de marzo de 2016 y 7 de marzo de 2016, respectivamente.
<a href="#">Legislación Estatal</a>	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
<a href="#">Reglamentos y otras disposiciones Federales y del D.F.</a>	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 7 de marzo de 2016 y 7 de marzo de 2016, respectivamente.
<a href="#">Legislación sobre Acceso a la información</a>	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
<a href="#">Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación</a>	Reglamentos y Acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.
<a href="#">Boletín Legislativo</a>	Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
<a href="#">Síntesis Legislativa</a>	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
<a href="#">Leyes expedidas por el Congreso de la Unión</a>	Normativa del ámbito federal de mayor consulta.
<a href="#">Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 en línea y Gacetas Oficiales de la Ciudad de México.</a>	Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea y las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México desde el 17 de abril de 2012.

\* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

Consulta del Diario Oficial de la  
Federación y de la Gaceta Oficial  
de la Ciudad de México en línea

MARZO 2016						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<a href="#">22</a>	<a href="#">23</a>	<a href="#">24</a>	<a href="#">25</a>	<a href="#">26</a>	27	28
<a href="#">29</a>	<a href="#">1</a>	<a href="#">2</a>	<a href="#">3</a>	<a href="#">4</a>	5	6

Sabías qué...

¿Sabías que?

El programa “El Médico en tu Casa”, es un programa vigente en la Ciudad de México “que ha probado ser un componente estratégico de la atención médica en la ciudad, demostrando su eficacia y eficiencia al reducir tanto el número de personas en los hospitales como la falta de supervisión en la atención básica.”<sup>1</sup>

A través de éste “se brindan servicios de salud a domicilio a mujeres embarazadas, personas adultas mayores, enfermos postrados o terminales y personas con discapacidad.”<sup>2</sup>

En este sentido, el [19 de enero de 2016](#) se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la [Ley de Salud del Distrito Federal](#), cuyo objetivo es “elevar a categoría de norma jurídica general de observancia obligatoria para el gobierno el programa de “El Médico en tu Casa”, lo que posibilitará su continuidad y permanencia en beneficio de los usuarios del mismo.”<sup>3</sup>

Con ello, se establece como un derecho de los usuarios

**“Médico en tu Casa”  
Brindan servicios de  
salud a domicilio a  
mujeres embarazadas,  
personas adultas  
mayores, enfermos  
postrados o terminales  
v personas con**

<sup>1</sup> Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por las cuales se reforman diversos artículos de la Ley de Salud del Distrito Federal, presentada por el Jefe d Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, la Diputada Nora del Carmen Arias Contreras y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. [Gaceta Parlamentaria, año 1, Primer ordinario, núm. 25, 1o. de diciembre de 2015](#)

<sup>2</sup> Artículo 6o., fracción III de la Ley de Salud del Distrito Federal.

<sup>3</sup> Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por las cuales se reforman diversos artículos de la Ley de Salud del Distrito Federal, presentada por el Jefe d Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, la Diputada Nora del Carmen Arias Contreras y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. *Loc. cit.*

de los servicios de salud, en particular, de las mujeres embarazadas, personas adultas mayores, personas en situación de abandono, enfermos postrados o terminales y personas con discapacidad el recibir los servicios de salud a través del programa "El Médico en tu Casa".<sup>4</sup>

El citado Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación.

#### **SOBRE EL TEMA**

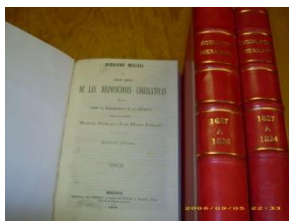
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 4o.)
  - Ley General de Salud (Artículo 2o.)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 12)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Artículos 11.1, f; 12 y 14. 2, b)
  - Convención sobre los Derechos del Niño (Artículo 24)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (artículo 25)

---

<sup>4</sup> Artículo 11, fracción XXII, Ley de Salud del Distrito Federal.



## Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, también pueden dirigirse a la Dirección de Compilación de Leyes y Servicios de Consulta Legislativa del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ubicada en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfonos 4113-1000 y 4113-1100 extensiones 1623, 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico [sjuridico@mail.scjn.gob.mx](mailto:sjuridico@mail.scjn.gob.mx).

**Nota:** A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *click* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado.

Cuando la fecha de publicación aparezca subrayada y de color azul remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea; también podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección Consulta del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en línea.